

Opositores

Desde: Moleón Civantos, M. Dolores.
 Hasta: Ortiz Ramírez, Inés Marina.
 Lugar: Facultad de Farmacia.
 Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

Opositores

Desde: Ortiz Rebollo, Gilberto.
 Hasta: Ruiz Levy, Silvia.
 Lugar: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.
 Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

Opositores

Desde: Ruiz López, Antonio Jesús.
 Hasta: Zurita Martínez, Francisco Daniel.
 Lugar: E.T. Superior de Arquitectura.
 Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

RESOLUCION parcial de 10 de junio de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resoluciones de esta Secretaría

General de fecha 3 de diciembre de 1993 (BOJA núm. 135, de 14.12.93), 28 de enero de 1994 (BOJA núm. 13, de 3.2.94), 10 de marzo de 1994 (BOJA núm. 39, de 25.3.94) y 21 de marzo de 1994 (BOJA núm. 41, de 29.3.94), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

El puesto adscrito al Servicio Andaluz de Salud, ha sido modificado en su denominación, como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 57/1994 de 1 de marzo, de adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo de dicho Organismo: anteriormente se denominaba «Secretaría Atención al Usuario», actualmente es el «Sv. Gestión Concierdos y Prestaciones».

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de junio de 1994.- La Secretaria General,
 Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
DESIERTO	----- OBRAS PUBLICAS Y TRANS.	----- D.G. IMPRABSTR. Y SV.TRANS.	----- D.C. INPR. Y SV. TRAS.	820310 SEVILLA	SV. GESTION DEL TRANSPORTE SEVILLA
DESIERTO	----- CULTURA Y M.A.	----- D.G. DEPORTES	----- D.G. DEPORTES	51295 SEVILLA	SECRETARIO/A DIREC.GRAL. SEVILLA
DESIERTO	----- CULTURA Y M.A.	----- D.G. BIENES CULTURALES	----- D.G. BIENES CULTUR.	511965 SEVILLA	SECRETARIO/A DIREC.GRAL. SEVILLA
DESIERTO	----- AGRICULTURA Y PESCA	----- DELEGACION PROV.	----- DELEGACION PROV.	513025 CADIZ	SECRETARIO/A DELEG. PROV. CADIZ
27.514.653	SERRANO CULTURA Y M.A.	GRABADOS DELEGACION PROV.	PILAR DELEGACION PROV.	405795 ALMERIA	SECRETARIO/A DELEG. PROV. ALMERIA
DESIERTO	----- ECONOMIA Y HACIENDA	----- DELEGACION PROV.	----- GERENCIA PROV. SAS	690708 CADIZ	INTERVENTOR PROV. SAS CADIZ
28.667.900	MORA-FIGUEROA AGRICULTURA Y PESCA	SILIOS D.G. DESARR.FOREST.-IARA	PERHANO D.G. DESARR.FOREST.-IARA	811400 SEVILLA	SV. ACTUACIONES FORESTALES SEVILLA
28.861.547	ATIENZA AGRICULTURA Y PESCA	MANTERO D.G. PESCA Y ACUIC.	MARIA DOLORES D.G. PESCA Y ACUIC.	810500 SEVILLA	SV. ORD.REC.PESQ. Y ACUICOLAS SEVILLA
DESIERTO	----- AGRICULTURA Y PESCA	----- DELEGACION PROV.	----- R.A."CAMPIÑA DE CADIZ"	770700 CADIZ	GERENTE COMARCAL CADIZ
DESIERTO	----- AGRICULTURA Y PESCA	----- DELEGACION PROV.	----- DELEGACION PROV.	625199 CADIZ	JF. ZONA - PENARES CADIZ

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
12.233.707	VILLACORTA SERVICIO ABD. DE SALUD	GONZALEZ D.G. ASISTENCIA SANITARIA	MANUEL D.G. ASIST. SANITARIA	700136 SEVILLA	SV. GESTION CONCIERTOS Y PRESTACIONES SEVILLA
31.572.264	MONTES EDUCACION Y CIENCIA	RODRIGUEZ D.G. CONST. Y E.B.	JOSE LUIS D.G. CONST. Y E.B.	526375 SEVILLA	SV. EQUIPAMIENTO SEVILLA
28.882.041	ANGULO ASUNTOS SOCIALES	LEBENA SECRETARIA CONSEJERO	ROSARIO SECRETARIA CONSEJERO	853320 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEVILLA
31.147.032	ALVAREZ ASUNTOS SOCIALES	CRESCO DELEGACION PROV.	BERNARDO LUIS DELEGACION PROV.	850452 CADIZ	GTB. PLAN BARRIADA "LA PAZ-PUNTALES" CADIZ
DESIERTO	----- I.A.S.S.	----- GERENCIA PROV.	----- GERENCIA PROV.	718130 JAEN	DIRECTOR - CENTRO MINUSV. PSIQUICOS LINARES
DESIERTO	----- ASUNTOS SOCIALES	----- COMISIONADO PARA LA DROGA	----- COMISIONADO DROGA	626660 SEVILLA	SV. COORDINACION ASISTENCIAL SEVILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en la convocatoria pública para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la Base 4.º de la Orden de 8 de abril de 1994 (BOJA del 14 de abril) por la que se realizaba Convocatoria Pública para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del grupo B al grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1.º Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas según anexos que se indican a continuación:

Anexo I. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Anexo II. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Anexo III. Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

2.º Declarar excluidos definitivamente a los aspirantes que figuran en los anexos que para cada Cuerpo se indican a continuación:

Anexo IV. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Anexo V. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Anexo VI. Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

3.º De acuerdo con el apartado 4.3 de la citada Orden de 8.4.94, las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, compuestas por los anexos indicados, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, desde el día 24 de junio de 1994.

4.º La distribución por Tribunales de los participantes en el proceso selectivo en los casos en que actúe más de un Tribunal en una misma especialidad, ha sido realizada por la Dirección General de Personal mediante la oportuna Resolución de 3 de junio de 1994 (BOJA del 16).

En el margen derecho de las listas de admitidos, bajo el epígrafe TRB aparece el número de tribunal al que han sido adscritos los aspirantes.

5.º De conformidad con lo establecido en el apartado 4.5 de la Orden de 8.4.94, el cumplimiento de las condiciones exigidas deberá ser acreditado por los aspirantes una vez hechas públicas las listas de seleccionados, sin que la inclusión en la relación de admitidos, prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas en dicha Orden de convocatoria.

6.º Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala Competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de junio de 1994.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia convocatoria pública para la solicitud de adjudicación de destino provisional para el Curso 94/95 a Maestros provisionales y demás colectivos pendientes de colocación. (BOJA núm. 83, de 7.6.94).

Advertido error de transcripción en la Resolución de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 83 de 7 de junio, se procede a rectificar de la siguiente forma:

En la página 6.067, en la Base V en el párrafo 2.º, donde dice: «... será de quince días naturales...» debe decir: «... será de veinte días naturales...».

Sevilla, 17 de junio de 1994

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 8 de junio de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Granada con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.

Determinada por Decreto 81/1993, de 29 de junio, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1993, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de

acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 4/1992, de 30 de